



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 019 -2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

31 ENE 2019

Chulucanas, _____

VISTO.- el memorando N° 044-2019-430020-13201, de fecha 17 de enero del 2019, emitido por la, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

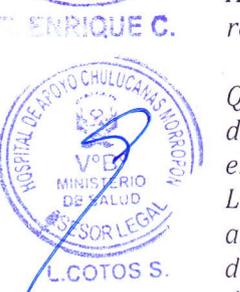
Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone Ratificar en la Encargatura del Servicio de ANESTESIOLOGIA, al Médico Anestesiólogo **JONNATHAN ALEXIS CRUZ ARELLANO**, Servidor contratado; para que de ésta manera cumplan con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2019, aprobado con Ley N° 30879;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 08 de Enero del 2019, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 019 -2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

31 ENE 2019

Chulucanas, _____

cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Ratificar la ENCARGATURA DE FUNCIONES, como Jefe del Servicio de ANESTESIOLOGIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del Médico Anestesiólogo **Jonnathan Alexis CRUZ ARELLANO**, Servidor Contratado, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesada.



C. CHAVARRY C.



E. ENRIQUE C.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



L. COTOS S.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
CMP 038710
DIRECTOR

Cc. Archivo
D/U/A/As. Leg/EP/Leg.



C. VALLADOLID R.